Alcaldía de El Carmen de Viboral	**INFORME DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS** **SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA Nº 014 DE 2026** Código: F-CT-044 Versión: 05 Fecha: 02-01-2020	El Carmen de Viboral

OBJETO: SUMINISTRO Y BODEGAJE DE ELEMENTOS E INSUMOS DE CONSTRUCCIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA, MANTENIMIENTO DE VÍAS Y MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL EN EL MUNCIPIO DE EL CARMEN DE VIBORAL, ANTIOQUIA.

FECHA: 03 de Agosto de 2026	**LUGAR:** Administración Municipal	**HORA INICIO:** 11:00 a.m.

De conformidad con el Decreto 065 del 25 de abril de 2020.

PARTICIPANTES:

Luisa Fernanda Palacio Aristizábal	Componente Jurídico
Ana Carolina Arcila Arboleda	Componente Financiero
Elkin Santiago Álzate Cardona	Componente Técnico

1. FUNDAMENTO LEGAL

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA MEDIANTE SUBASTA INVERSA, regulado por los artículos 2.2.1.1.2.2.2, 2.2.2.1.5.12 del Decreto 1082 de 2015 y artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.

2. OBJETO CONTRACTUAL

SUMINISTRO Y BODEGAJE DE ELEMENTOS E INSUMOS DE CONSTRUCCIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA, MANTENIMIENTO DE VÍAS Y MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL EN EL MUNCIPIO DE EL CARMEN DE VIBORAL, ANTIOQUIA

3. PRESUPUESTO OFICIAL

NOVECIENTOS DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS ($918.467.598) incluido IVA y demás impuestos de ley,

4. SECRETARÍA INTERESADA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

5. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN

El plazo de ejecución es de **CUATRO (4) MESES** termino contado a partir de la suscripción del acta de inicio, sin exceder el 31 de diciembre de 2026.

6. PROCEDIMIENTO

Dado que los bienes a suministrar son de características técnicas uniformes y por la cuantía, el proceso de selección del Contratista se realiza por la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía Mediante Subasta Inversa, contribuyendo a garantizar la eficiencia de la gestión contractual, conforme el Decreto 1082 de 2015 y con el fin de garantizar la publicidad del procedimiento, la Entidad formuló Invitación Pública a presentar ofertas, a través del portal de contratación www.contratos.gov.co (SECOP II).

7. APERTURA Y CIERRE

Fecha de apertura: 22 de julio de 2026

Fecha de cierre y hora: 27 de julio de 2026 a las 8:00 am

8. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

En la fecha y hora de cierre del proceso de Selección Abreviada mediante subasta inversa N° 013 de 2026, se presentaron las siguientes ofertas:

PROPONENTE	NIT /CEDULA
FADUQUIN S.A.S.	901.271.577-8
COMUNFER S.A.S	901.016.550-8
INDUPROYECTOS DEL ORIENTE S.A.S	830.138.573-3

9. EVALUACIÓN

De conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.2.2. Procedimiento para la subasta inversa. Además de las reglas generales previstas en la ley y en el presente título, las siguientes reglas son aplicables a la subasta inversa:

1. Los pliegos de condiciones deben indicar: a) la fecha y hora de inicio de la subasta; b) la periodicidad de los Lances; y c) el Margen Mínimo para mejorar la oferta durante la subasta inversa.
2. La oferta debe contener dos partes, la primera en la cual el interesado acredite su capacidad de participar en el Proceso de Contratación y acredite el cumplimiento de la ficha técnica; y la segunda parte debe contener el precio inicial propuesto por el oferente
3. La Entidad Estatal debe publicar un informe de habilitación de los oferentes, en el cual debe indicar si los bienes o servicios ofrecidos por el interesado cumplen con la ficha técnica y si el oferente se encuentra habilitado
4. Hay subasta inversa siempre que haya como mínimo dos oferentes habilitados cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica.

5. Si en el Proceso de Contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad Estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa.
6. La subasta debe iniciar con el precio más bajo indicado por los oferentes y en consecuencia, solamente serán válidos los Lances efectuados durante la subasta inversa en los cuales la oferta sea mejorada en por lo menos el Margen Mínimo establecido.
7. Si los oferentes no presentan Lances durante la subasta, la Entidad Estatal debe adjudicar el contrato al oferente que haya presentado el precio inicial más bajo.
8. Al terminar la presentación de cada Lance, la Entidad Estatal debe informar el valor del Lance más bajo.
9. Si al terminar la subasta inversa hay empate, la Entidad Estatal debe aplicar los criterios del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 conforme con los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2 17 del presente Decreto.

9.1 REQUISITOS HABILITANTES

Verificación de los requisitos mínimos habilitantes del proponente, y la subsanación realizada por el oferente el cual es el siguiente:

1. FADUQUIN S.A.S. identificado con NIT 901.271.577-8

Numeral	REQUISITOS HABILITANTES	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	Observación.
	1. REQUISITOS GENERALES DE PARTICIPACIÓN				
1.1	Tener capacidad jurídica para la presentación de la Propuesta (Certificado de Existencia y Representación Legal – Registro Mercantil)	X			Documento anexo de fecha 02/07/2026
1.2	Autorización para contratar	X			Certificado de Existencia y Representación Legal de fecha 02/07/2026
1.3	Certificado Registro Único de Proponentes	X			Documento anexo de fecha 29/07/2026.
1.4	Carta de presentación de la Propuesta	X			Documento anexo firmado por el representante legal de fecha 27/07/2026
1.5	Registro Único Tributario (RUT)	X			Documento anexo

1.6	Certificación de pago de parafiscales y aporte al SSS	X			Documento anexo firmado por el representante legal de fecha 27/07/2026 Anexa planilla de seguridad social
1.7	Garantía de Seriedad de la Propuesta.	X			Adjunta póliza No **COA-100000782** expedida por Seguros Mundial
1.8	Compromiso Anticorrupción	X			Documento anexo de fecha 27/07/2026 firmado por el representante legal.
1.9	Certificado de inhabilidades e incompatibilidades	X			Documento anexo de fecha 27/07/2026 firmado por el representante legal.
1.10	No estar reportado en el último Boletín de Responsables Fiscales (Contraloría) al igual que la Empresa	X			Documento anexo de fecha 14/07/2026
1.11	No estar reportado en el último Boletín de Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría) al igual que la Empresa	X			Documento anexo de fecha 22/07/2026
1.12	Antecedentes Penales y Requerimientos judiciales	X			Documento anexo de fecha 14/07/2026
1.13	Registro de Medidas correctivas	X			Documento anexo de fecha 14/07/2026
1.14	Delitos sexuales	X			Documento anexo de fecha 14/07/2026
1.15	Certificado de Registro Nacional de Medidas correctivas REDAM	X			Documento anexo de fecha 14/07/2026
2. REQUISITOS DE EXPERIENCIA					
2.1	El proponente deberá acreditar la celebración y ejecución de tres contratos, cuyo objeto sea				**EXPERIENCIA No. 1** Adjunta certificado expedido por la Secretaría de Agricultura y medio

		de suministro de materiales de construcción o para obras de infraestructura. El valor del mismos debe ser igual o superior al presupuesto oficial, expresado en salarios mínimos mensuales vigentes. La experiencia y su inscripción serán verificadas además en el registro único de proponentes. En todo caso, debe aportarse copia del contrato o acta de liquidación o certificado.	X			Ambiente del contrato 180-CPS-019-2025 cuyo objeto fue *"SUMINISTRO DE ELEMENTOS., MATERIALES E INSUMOS NECESARIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS ACUEDUCTOS VEREDALES DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE VIBORAK, CON EL FIN DE MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA, OPERACIÓN Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN LAS ZONAS RURALES DEL MUNICIPIO"* Fecha de inicio: 24/12/2025 Fecha de terminación: 31/12/2025 Valor: $418.866.684 Valor SMMLV: 294,25 Consecutivo en el RUP: 019 Cumple con los códigos **EXPERIENCIA No. 2** Adjunta certificado expedido por Empresas Públicas de La Ceja E.S.P del contrato No. 077-2025 cuyo objeto fue "SUMINISTRO DE MEDIDORES Y ACCESORIOS PARA LAS NECESIDADES ACTUALES DE INSTALACIÓN DE ACUEDUCTO EN EL MUNICIPIOO DE LA CEJA DEL TAMBO" Fecha de inicio: 14/04/2025 Fecha de terminación: 13/05/2025 Valor: $199.887.000 Valor SMMLV: 140,41 Consecutivo en el RUP: 027 Cumple con los códigos **EXPERIENCIA No. 3** Adjunta certificado expedido por Grupo ARCA cuyo objeto fue "Suministro de material de playa, de fontanería y de construcción"	

					Fecha de inicio: 02/01/2025 Fecha de terminación: 30/12/2025 Valor: $450.000.000 Valor SMMLV: 316,12 Consecutivo en el RUP: 022 Cumple con los códigos El valor sumado de la experiencia es superior a dos veces el presupuesto oficial expresado en SMMLV
4 REQUISITOS TECNICOS					
4.1	Ficha técnica	X			Documentos anexos
4.2	Los oferentes deben contar con una bodega de almacenamiento de los productos, esta debe tener una dimisión que permita el almacenaje de la totalidad de los elementos, por lo tanto, debe ser de por lo menos mil metros cuadrados. Esta para garantizar la operatividad del contrato y la satisfacción de la necesidad de interés general relacionada con el mantenimiento de vías, mejoramiento de vivienda y mantenimiento de infraestructura pública, teniendo en cuenta que la entidad contratante no cuenta con dicha posibilidad de almacenamiento. La bodega debe estar ubicada en la zona urbana céntrica del Carmen de Viboral y permanecer habilitada los siete (7) días de la semana. en caso de ubicarse por fuera de la zona urbana céntrica, deberá garantizarse el transporte necesario cada vez que se	x			Adjunta contrato de arrendamiento de un local comercial ubicado en la carrera 35 No. 31 – 13 barrio El Sacatin del municipio de El Carmen de Viboral. Duración: Indefinida Fecha de inicio: 01/06/2025 Area: 1.850 mts2

	requieran los insumos por parte de cada uno de los usuarios beneficiados de la convocatoria En caso de requerirse el uso de transporte, el oferente deberá aportar la información del tipo de vehículo, con su respectiva documentación al día, así como una carta de compromiso que acredite su disponibilidad de lunes a domingo. Esta obligación deberá estar respaldada mediante un documento de compromiso presentado junto con la propuesta. Así mismo, deberá aportarse el documento que acredite la titularidad del inmueble o el contrato de arrendamiento. En el presente proceso para resultar habilitado, los acuerdos de voluntades necesarios para acreditar algún requisito deben tener plazo igual al plazo de ejecución del contrato y seis meses más.				

ESTADOS FINANCIEROS

ESTADOS FINANCIEROS	VALOR ESTADOS FINANCIEROS		VALOR EN SMMLV
PRESUPUESTO OFICIAL	**918.467.598,00**		**524,6**

ACTIVO TOTAL	1.798.030.977
PASIVO TOTAL	640.209.592
ACTIVO CORRIENTE	1.194.136.242

PASIVO CORRIENTE	282.490.166
UTILIDAD OPERACIONAL	212.038.109
GASTOS DE INTERESES	38.210.400
PATRIMONIO	1.157.821.385

CAPACIDAD FINANCIERA

INDICES	FORMULA		REQUERIDO	RESULTADO	CUMPLIMIENTO
INDICE DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	=>	2,00	4,23	CUMPLE
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	=<	0,40	0,36	CUMPLE
RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	UTILIDAD OPERACIONAL / GATOS DE INTERESES	=>	0,07	5,55	CUMPLE

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

INDICES	FORMULA		REQUERIDO	RESULTADO	CUMPLIMIENTO
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	UTILIDAD OPERACIONAL / PATRIMONIO	=>	0,15	0,18	CUMPLE
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	UTILIDAD OPERACIONAL / ACTIVO TOTAL	=>	0,10	0,12	CUMPLE

REQUISITOS / PROPONENTE	FADUQUIN S.A.S.	OBSERVACIONES
CAPACIDAD JURIDICA	HABILITADO	

REQUISITOS DE EXPERIENCIA	**HABILITADO**
REQUISITOS TECNICOS	**HABILITADO**
CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	**HABILITADO**
PROPUESTA ECONOMICA	**HABILITADO**

10. Observación

El comité evaluador realiza verificación del sobre económico, concluyendo que el proponente **FADUQUIN S.A.S.** identificado con **NIT 901.271.577-8, CUMPLE** con todos los requisitos de la Subasta Inversa 014 de 2026. En este sentido, dando cumplimiento al artículo 2.2.1.1.2.2.6 del Decreto 1082 de 2015, el cual establece que la "*Entidad Estatal puede adjudicar el contrato cuando solo se haya presentado una sola oferta siempre que cumpla con los requisitos habilitantes exigidos y satisfaga los requisitos de los pliegos de condiciones (...), no se hace necesario realizar audiencia de subasta*, por lo tanto, el comité evaluador recomienda al ordenador del gasto adjudicar el presente proceso de contratación al oferente **FADUQUIN S.A.S.** identificado con **NIT 901.271.577-8**

Teniendo en cuenta los criterios de selección establecidos en la Selección Abreviada, el Comité de Evaluación da traslado del Informe de Evaluación Preliminar a través del portal de contratación www.contratos.gov.co, con el fin de dar a conocer a los oferentes la validación realizada, en aras de garantizar los principios de la Contratación Estatal.

Elaboró:

LUISA FERNANDA PALACIO ARISTIZABAL
Apoyo Jurídico

Revisó y aprobó:

LUISA FERNANDA PALACIO ARISTIZABAL
Componente Jurídico

ANA CAROLINA ARCILA ARBOLEDA
Componente Financiero

ELKIN SANTIAGO ALZATE CARDONA
Componente Técnico.